



Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



**NUMERO:**

**REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA  
BRAFICA S.A. EN LIQUIDACION.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día, viernes cinco de agosto del dos mil once, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil, comparece, la **COMPAÑÍA BRAFICA S.A. EN LIQUIDACION**, legalmente representada por su **GERENTE GENERAL**, la señora **ANA BURGOS CHIRIBOGA**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, viuda, ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad; la compareciente se declara capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a otorgar esta escritura pública de **REACTIVACION**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste una de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BRAFICA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.-----

**CLAUSULA PRIMERA: PARTE QUE INTERVIENE.-**

Interviene en el otorgamiento y celebración de la presente escritura pública de **REACTIVACIÓN DE BRAFICA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, la señora Ana Burgos Chiriboga por los derechos que representa de la compañía, en su calidad de Gerente



representante legal, actuando en funciones prorrogadas y dado que no se ha inscrito nombramiento de Liquidador de la compañía, quien comparece debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de BRAFICA S.A. En Liquidación, en sesión celebrada el día veintisiete de Julio de dos mil once, cuya copia certificada del acta de la sesión, se adjunta como documento habilitante de la presente escritura pública.-----

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. Dos. Uno.-**

BRAFICA S.A. En Liquidación, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el tres de Agosto de dos mil uno ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, habiendo sido aprobada dicha constitución por la Intendencia de Compañías, según Resolución del veintiocho de Septiembre de dos mil uno, de fojas ciento ocho mil setecientos sesenta y seis a ciento ocho mil setecientos setenta y nueve, número veinticinco mil trescientos cuarenta y seis del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y cinco mil cincuenta y cinco del Repertorio, el cinco de Octubre de dos mil uno; **Dos. Dos.-** La compañía BRAFICA S.A. se encuentra disuelta, mediante Resolución 06-G-IJ-0008500 del veintisiete de noviembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de abril del dos mil nueve;-----

**Dos. Tres.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de BRAFICA S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el día veintisiete de Julio de dos mil once, resolvió Reactivar la compañía y autorizó a la Gerente General y Representante Legal de la compañía, por cuánto no ha sido inscrito nombramiento de Liquidador y actuando en funciones prorrogadas, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de Reactivación, realice los



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BRAFICA S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.-**

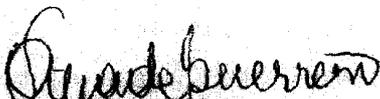
En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Julio de dos mil once, siendo las 17H30 horas, en el local ubicado en las calles Malecón 2.203 y Gutiérrez, Edificio Panorama, piso 11, se celebró la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Brafica S.A. En Liquidación. Concurrieron a la sesión, la señora Ana Burgos Chiriboga por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de USD.1,00, que le da derecho a un voto y la compañía Yuconi S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General, la señora Ana Burgos Chiriboga, representando setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de USD.1,00 cada una, que le dan derecho a setecientos noventa y nueve votos. Se encuentra también presente en la sesión, la Dr. Adriana Guerrero Burgos. Todas las acciones se encuentran totalmente pagadas, correspondiéndole a cada una de ellas, un voto. Los accionistas resuelven designar para que presida la sesión a la Dr. Adriana Guerrero Burgos y en Secretaría actúa, la señora Ana Burgos Chiriboga-Gerente General de la compañía. La Presidenta pide que por Secretaría se verifique la lista de asistentes y el número de acciones que representan. La Secretaria informa que verificó la lista de asistentes y que se encuentra presente y representado, la totalidad del capital pagado de la compañía, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de USD.1,00 cada una. Como se encuentra presente y representado en la sesión, la totalidad del capital pagado de la compañía Brafica S.A. en Liquidación, los accionistas resuelven reunirse en Junta General Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, sin necesidad de convocatoria previa, para tratar sobre el siguiente Orden del Día de la sesión. **PUNTO ÚNICO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.** Acto seguido los accionistas aprobaron el Orden del Día a tratarse. La Presidenta tomó la palabra y pidió que por Secretaría se dé lectura al punto único del Orden del Día de la sesión, a saber, **PUNTO ÚNICO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** Toma la palabra la Presidenta y manifiesta que la compañía Brafica S.A. En Liquidación, fue disuelta por la Intendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-IJ-0008500 de fecha 27 de Noviembre de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de Abril de 2009 y que es necesario reactivarla. A

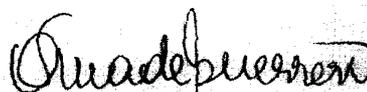


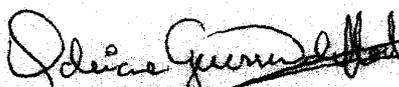
continuación, los accionistas pasan a deliberar y resuelven Reactivar la compañía y para este efecto autorizan expresamente a la Gerente General de la empresa, señora Ana Burgos Chiriboga, quien se encuentra en funciones prorrogadas y dado que no ha sido inscrito todavía nombramiento de Liquidador, para que otorgue la correspondiente escritura pública de Reactivación, así como para que firme cuanto instrumento, documento o contrato, público o privado, fuere necesario para lograr la Reactivación de la compañía, así como para que suscriba eventuales instrumentos de convalidación a que hubiere lugar, si fuere del caso y para que realice el correspondiente trámite ante la Superintendencia de Compañías, a efectos de lograr la Reactivación de Grafica S.A. En Liquidación, así como para obtener la inscripción de la escritura pública de Reactivación, en el Registro Mercantil y demás trámites pertinentes. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para que por Secretaria se redacte la presente Acta. Reinstalada la sesión con los mismos presentes, se dio lectura íntegra al Acta por Secretaria, la cual fue aprobada por unanimidad, sin modificación alguna, terminando la sesión a las 18H30 horas, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, la Presidenta y la Secretaria que Certifica.

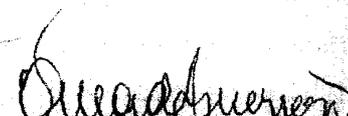
p. Yuconi S.A.

Accionista

  
Ana Burgos Chiriboga  
Accionista

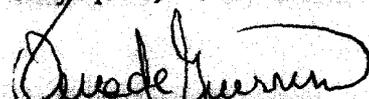
  
Ana Burgos Chiriboga  
Gerente General

  
Dr. Adriana Guerrero Burgos  
Presidenta

  
Ana Burgos Chiriboga  
Secretaria

Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 27 de Julio de 2011

  
Ana Burgos Chiriboga  
Secretaria





Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B



límites tendientes a su aprobación y posterior inscripción en el  
Registro Mercantil del cantón Guayaquil. -----

**CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION DE BRAFICA  
S.A. EN LIQUIDACIÓN.**-----

En cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal  
Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día veintisiete  
de Julio de dos mil once, la compareciente en su calidad de Gerente  
General y Representante Legal de BRAFICA S.A. EN  
LIQUIDACIÓN, señora Ana Burgos Chiriboga, declara que queda  
Reactivada la compañía BRAFICA S.A., conforme lo resuelto por  
la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del  
veintisiete de Julio de dos mil once.-----

Sírvase Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo para  
la plena validez de esta Escritura Pública. Firma **Doctora Adriana  
Guerrero de Koehn. Registro número siete mil cuarenta y tres.-**  
HASTA AQUÍ LA MINUTA.-----

Leída que les fue la presente escritura pública de principio a fin y  
en alta voz por mí la Notaria a la interviniente, ésta la aprueba en  
todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad  
de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.- 

**p. COMPAÑÍA BRAFICA S.A. EN LIQUIDACION**

**RUC: 0992215186001**



**SRA. ANA BURGOS CHIRIBOGA**

**C.C. 0901855601**

**C.V.**

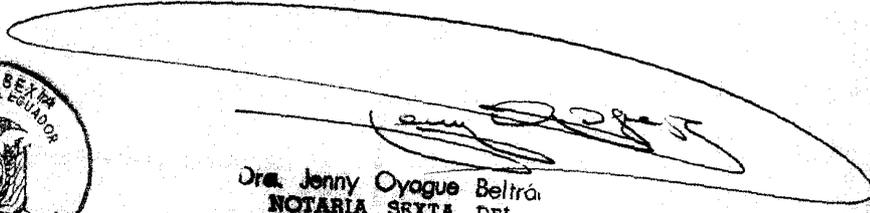


**LA NOTARIA**

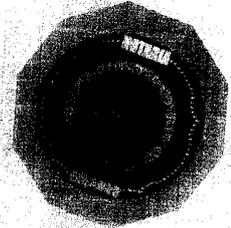
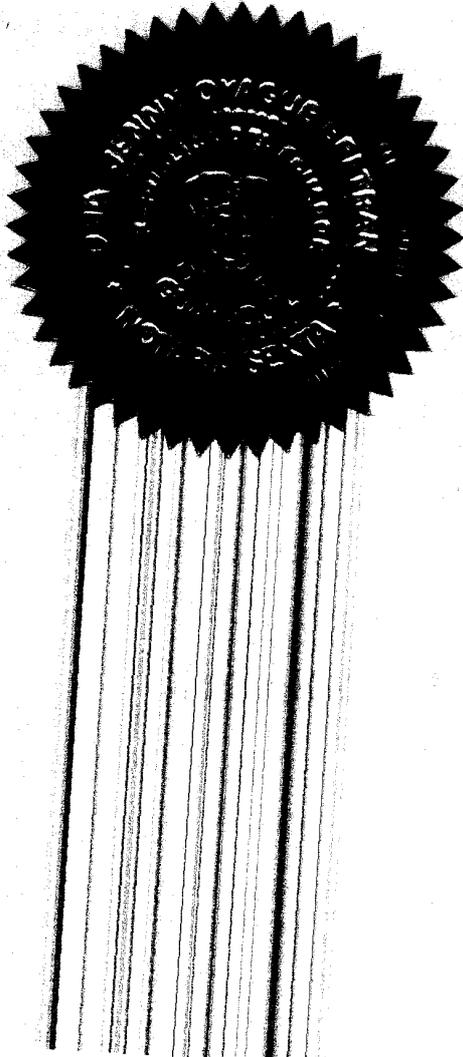


**DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN**

**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN CINCO FOJAS ÚTILES, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DÍA VEINTIDOS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.- LA NOTARIA.**



**Dra. Jenny Oyague Beltrán  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL**



Dirección Nacional de F  
Registro Merc



# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 73.973  
FECHA DE REPERTORIO: 05/dic/2011  
HORA DE REPERTORIO: 16:17

Nº 087692

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0006277, dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, el **8 de noviembre del 2011**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **BRAFICA S.A.**, de fojas **202.773 a 202.784**, Registro Mercantil número **21.737. 2.-** Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 73973



**XAVIER RODÁS GARCES**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

\$

REVISADO POR

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil



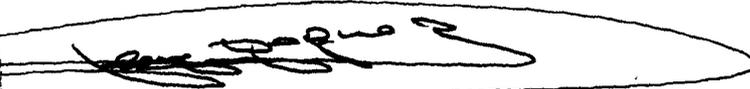
Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

**DOY FE:** Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de la **Resolución número SC-IJ-DJDL-G-11- 0006277**, de



fecha ocho de Noviembre del dos mil once, emitida por el Abogado Roberto Ronquillo Noboa, Director Jurídico de Disolución y Liquidación, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual resuelve aprobar: la Reactivación de la Compañía **BRAFICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** . Guayaquil, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil once.- **LA NOTARIA**



  
Dra. Jenny Oyague Beltrán  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL





NOTARIA VIGESIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BRAFICA S.A.** DE FECHA **TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJDL-G-11-0006277** APROBADA POR EL **ABOGADO ROBERTO RONQUILLO NOBOA, DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**, DE FECHA **OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA BRAFICA S.A. EN LIQUIDACION**, CELEBRADA EL **CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE**, ANTE LA DOCTORA **JENNY OYAGUE BELTRAN**, NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DÍAS DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XVI



Ab. Nelson M. Gómezmiguilón

Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL